

Becas de estudios de la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara) para estudiantes de la Universidad de Alcalá con diversidad funcional

Bases de la convocatoria 2021/2022

La Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara) y la Universidad de Alcalá convocan 2 becas de estudios dirigidas a estudiantes de la Universidad de Alcalá con diversidad funcional que se regirán por las siguientes,

BASES

1. Colectivo al que va dirigida las becas

Podrán optar a estas becas estudiantes con diversidad funcional que hayan nacido y/o residan en municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha con un porcentaje igual o superior al 33% de discapacidad oficialmente reconocida y comiencen, durante el curso académico 2021/2022, sus estudios en alguna de las titulaciones oficiales de Grado de la Universidad de Alcalá.


2. Objetivos de las becas

El fin último de las becas es el de proporcionar una ayuda económica de 2.500€ anuales a estudiantes a tiempo completo (60 créditos) que, como consecuencia de su diversidad funcional, requieran la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a su facultad, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.

Las personas becadas tienen la posibilidad de disfrutar entre 8 y 15 días en el centro de la Fundación Virgen de la Fuensanta (c/ Educación, 22-24, 19127-Millana, Guadalajara) totalmente gratis, incluido alojamiento y manutención.

3. Requisitos

Podrán optar a una de las becas los estudiantes con discapacidad que hayan nacido y/o residan en municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, matriculados durante el curso académico 2021/22 a tiempo completo (60 créditos) del primer curso de alguno de los estudios oficiales de Grado de la Universidad de Alcalá.

Código Seguro De Verificación	AyNCuByTb2e55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Firmado	20/07/2021 15:27:28	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/AyNCuByTb2e55SFYHMz+8A==			

4. Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas

La concesión de las becas se realizará en función de la puntuación alcanzada por cada solicitante en base a los siguientes criterios¹:

A. NACIMIENTO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA: 10 puntos

B. RESIDENCIA EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA: 10 puntos

C. EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

- Nota de EVAU sobre 10 o calificación media de la titulación de ingreso (10 puntos máximo).

D. RENTA PER CÁPITA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL ÚLTIMO AÑO

- Ingresos anuales hasta 2.500 €: 10 puntos
- Ingresos anuales entre 2.501 y 5.000 €: 8 puntos
- Ingresos anuales entre 5.001 y 7.500 €: 6 puntos
- Ingresos anuales entre 7.501 y 10.000 €: 4 puntos
- Ingresos anuales entre 10.001 y 12.500 €: 3 puntos
- Ingresos anuales entre 12.501 y 15.000 €: 2 puntos
- Ingresos anuales entre 15.001 y 17.500 €: 1 punto
- Ingresos anuales superiores a 17.501 €: 0 puntos

E. PONDERACIÓN DEL GRADO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

- Se transformará el porcentaje de diversidad funcional a una escala de 6,6 a 10 puntos, aplicando la siguiente regla: % de discapacidad reconocida x 0,2.


5. Documentación obligatoria

Para participar en la presente convocatoria, las personas interesadas deberán utilizar el formulario de solicitud de la beca que figura en el Anexo I.

La solicitud, junto con la documentación justificativa, se presentará en la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH.

La documentación acreditativa incluirá los siguientes documentos en formato

¹ Si la beca finalmente no se formaliza en el momento de su concesión se otorgará al siguiente solicitante en lista de espera (por orden de puntuación).

Código Seguro De Verificación	AyNCuByTb2e55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Firmado	20/07/2021 15:27:28	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/AyNCuByTb2e55SFYHMz+8A==			

digital:

- a) Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Certificado de empadronamiento.
- c) Copia del impreso de matrícula en primer curso de alguna de las titulaciones oficiales de Grado de la Universidad de Alcalá durante el curso 2021/22.
- d) Calificación de la EVAU o de la titulación de acceso.
- e) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- f) Última declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar o certificado de estar exentos de realizarla.

6. Plazos y lugar de entrega de la solicitud

El plazo para presentar la solicitud, junto con la documentación obligatoria indicada anteriormente, será hasta el 25 de octubre 2021. Deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Alcalá o por correo electrónico dirigido a la Unidad de Atención a la Diversidad: diversidad@uah.es.

La Unidad requerirá a las personas solicitantes para que subsanen errores detectados en la solicitud. Las subsanaciones deberán realizarse antes de la fecha improrrogable del 8 de noviembre.


7. Selección de solicitudes

La Unidad de Atención a la Diversidad baremará las solicitudes recibidas y, el 1 de diciembre, su responsable seleccionará y comunicará su elección a la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara), quien concederá las becas. Esta decisión será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por las y los solicitantes.

Asimismo, la Unidad solicitará al alumnado seleccionado que indique una cuenta bancaria a su nombre donde realizar el abono de la beca.

8. Acto de entrega de las becas

En torno a la festividad de Santo Tomás de Aquino (28 de enero de 2022), se celebrará un acto oficial en la Universidad de Alcalá, que será anunciado oportunamente, de reconocimiento como becaria o becario de la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara) para el curso 2021-22.

Código Seguro De Verificación	AyNCuByTb2e55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Firmado	20/07/2021 15:27:28	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/AyNCuByTb2e55SFYHMz+8A==			

Asimismo, la Fundación celebrará un acto de entrega de acreditaciones a las personas becadas, en su sede de Millana (Guadalajara) en torno al 29 de agosto de 2022 (festividad de la Virgen de la Fuensanta de Millana-Guadalajara), que será anunciado oportunamente.

9. Renovación de las becas


Las personas becadas en esta convocatoria podrán disfrutar de la renovación de la beca en siguientes cursos académicos en que se encuentren matriculadas en los mismos estudios oficiales de grado que están cursando, manteniendo la dotación económica de las mismas por parte de la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara) y en la cuantía correspondiente a dicha dotación.

Para dicha renovación, deberán acreditar aprovechamiento académico suficiente en el curso académico inmediatamente anterior: Superación de la totalidad de créditos matriculados con una calificación media de 7 o superior.

Alcalá de Henares, a 20 de julio de 2021

VICERRECTORA DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA

Fdo. María Jesús Such Devesa

Código Seguro De Verificación	AyNCuByTb2e55SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Firmado	20/07/2021 15:27:28	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/AyNCuByTb2e55SFYHMz+8A==			